

5) En el asunto T-396/05, condenar a ArchiMEDES a cargar, además de con sus propias costas, con la mitad de las costas causadas a la Comisión, incluidas las relativas al procedimiento de medidas provisionales en el asunto T-396/05 R.

6) En el asunto T-397/05, condenar en costas a ArchiMEDES, incluidas las relativas al procedimiento de medidas provisionales en el asunto T-397/05 R.

(<sup>1</sup>) DO C 74, de 25.3.2006.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 10 de junio de 2009 — Vivartia/OAMI — Kraft Foods Schweiz (milko ΔΕΛΤΑ)**

(Asunto T-204/06) (<sup>1</sup>)

[*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa milko ΔΕΛΤΑ — Marca comunitaria figurativa anterior MILKA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 (actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009*]

(2009/C 180/80)

Lengua de procedimiento: inglés

#### Partes

*Demandante:* Vivartia ABEE Proïonton Diatrofis kai Ypiresion Estiasis, anteriormente Delta Prottypos Viomichania Galaktos AE (Tavros, Grecia) (representantes: P.-P. Kanellopoulos y V. Kanellopoulos, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Botis, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI:* Kraft Foods Schweiz Holding AG (Zúrich, Suiza) (representantes: T. de Haan y P. Péters, abogados)

#### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 8 de junio de 2006 (asunto R 540/2005-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Kraft Foods Schweiz Holding AG y Delta Prottypos Viomichania Galaktos AE.

#### Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Vivartia ABEE Proïonton Diatrofis kai Ypiresion Estiasis.*

(<sup>1</sup>) DO C 224, de 16.9.2006.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de junio de 2009 — Grecia/Comisión**

(Asunto T-33/07) (<sup>1</sup>)

(«*FEOGA — Sección “Garantía” — Gastos excluidos de la financiación comunitaria — Aceite de oliva, algodón, uvas pasas y cítricos — Incumplimiento de los plazos de pago — Plazo de 24 meses — Evaluación de los gastos que deben excluirse — Controles clave — Principio de proporcionalidad — Principio non bis in idem — Extrapolación de las comprobaciones de deficiencias*»)

(2009/C 180/81)

Lengua de procedimiento: griego

#### Partes

*Demandante:* República Helénica (representantes: I. Chalkias y G. Kanellopoulos, agentes)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: H. Tserepa-Lacombe, F. Jimeno Fernández, agentes, asistidos por N. Korogiannakis, abogado)

#### Objeto

Anulación parcial de la Decisión 2006/932/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (DO 2006, L 355, p. 96), en la medida en que excluye determinados gastos efectuados por la República Helénica en los sectores del aceite de oliva, el algodón, las uvas pasas, los cítricos y el control financiero.

#### Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a la República Helénica.*

(<sup>1</sup>) DO C 82, de 14.4.2007.